Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE PRÓRROGA A LA SUSPENSION DEL CONVENIO

CONVENIO CVC No. 146 de 2024

OBJETO: *"Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para realiza acciones de recuperación ambiental y rehabilitación de áreas priorizadas en proceso de erosión severa, en suelos degradados por intervenciones naturales o antrópicas, en la cuenca del rio Dagua (Municipio de Dagua) Valle del Cauca".*

CONTRATISTA: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO - FUDAMBIENT

PLAZO: A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2024

VALOR: CIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS MCTE ($150,000,000.00)

En el Municipio de Santiago de Cali, el día 06 de Junio del 2025, siendo las 11:57 AM se reunieron en las instalaciones del Grupo de Intervención integral en el territorio de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, los señores: CARLOS ANDRES GARCIA RENTERIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.844.543 quien actúa en nombre y representación de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO - FUDAMBIENT; y ORLANDO BARRETO AGUDELO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.542.905, quien actúa en su condición de SUPERVISOR, con el fin de suscribir el Acta de Prórroga a la Suspensión del CONVENIO CVC No. 146 de 2024, la cual se regirá por las cláusulas que se enuncian a continuación previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** a) Que el día 23 de Diciembre del 2024 fue suscrita el acta de inicio del CONVENIO CVC No. 146 de 2024, señalándose como plazo de terminación del contrato el día 31 de diciembre del 2024; b) Que el día 26 de diciembre del 2024 se suscribió la suspensión del Convenio, por motivos de fuerza mayor. c) Que el día 24 de enero del 2025 se prorrogó la suspensión inicial del Convenio, debido a que las condiciones que motivaron la suspensión inicial aún no se habian superado. d) Que el día 30 de enero de 2024 se suscribió el acta de Reanudación del Convenio. e) Que el 17 de febrero del 2025 se suspendió nuevamente el Convenio, por motivos de fuerza mayor. f) Que el día 18 de marzo se prorrogó la suspensión del convenio, dado que las condiciones que habian dado origen a dicha suspensión no habian sido superadas. g) Que el 11 de abril se prorrogó la suspensión temporal del convenio, dado que las condiciones que originaron dicha suspensión no habian sido superadas aún. h) Que el 9 de mayo se prorrogó la suspensión temporal del convenio,

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

dado que las condiciones que originaron dicha suspensión no habían sido superadas aún. i) Dado que las condiciones que dieron origen a la última suspensión aún no se han superado, se ve la necesidad de prorrogar nuevamente la suspensión temporal del Convenio CVC No. 146 de 2024, por un periodo de 15 días calendario, contados a partir del 9 de junio del 2025, hasta el 23 de junio del 2025, con posible fecha de reinicio del 24 de junio del 2025, y así proseguir con la ejecución del objeto del mismo; **PRIMERA:** Prorrogar la suspensión temporal del CONVENIO CVC No. 146 de 2024, por el término de 15 días calendario, contados a partir del 9 de junio del 2025, hasta el 23 de junio del 2025, con posible fecha de reinicio del 24 de junio del 2025. **SEGUNDA:** EL CONTRATISTA deberá modificar la garantía única constituida a su cargo, ampliando su vigencia por el término de la suspensión del CONVENIO. **TERCERA:** EL CONTRATISTA manifiesta en forma expresa e irrevocable que la suspensión temporal, no le ocasiona ningún daño o perjuicio, razón por la cual no genera ningún derecho a pretender o solicitar indemnizaciones o reconocimientos de ninguna clase, a lo cual renuncia también de manera expresa e irrevocable.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Santiago de Cali, el día 06 de Junio del 2025

EL SUPERVISOR,

ORLANDO BARRETO AGUDELO

POR EL CONVINIENTE,

CARLOS ANDRES GARCIA RENTERIA
Representante Legal